

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

SALTA, 2 de Marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.457/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas interpuesta por el Lic. José Fernando GIL y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 360 obra Dictamen de la Dra. Virginia H. MARTINEZ y del Dr. Patricio DIOSQUE;

Que los puntos 1, 2 y 3 del mencionado Dictamen, referidos a los requisitos de traducción de Inglés, Curso de Epistemología, Publicación Científica, Cursos de Posgrado e Informes de Avance 2009 y 2010, están cumplidos según resoluciones: R-DNAT-2009 N° 1430 (fs. 214), R-DNAT- 2011-N° 447 (fs. 270-271); R-DNAT-2009 N° 396 (fs. 162) y R-DNAT-2010 N° 407 (fs. 221);

Que los puntos 4 y 5 dicen: ... "4. Con la presentación del certificado de aprobación del curso de postgrado titulado: "USO DE INSECTICIDAS DE ACCION RESIDUAL PARA EL CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES, CON ESPECIAL ENFASIS EN TRIATOMINEOS" con una carga horaria total de 40 horas, lo que TOTALIZA 270 HORAS, se da por CUMPLIMENTADA LA TOTALIDAD DE CREDITOS DEL REQUISITO DE CURSOS DE FORMACION."
... "5. Que en fojas 274 a 307 se presenta el INFORME DE AVANCE correspondiente al año 2011, el que se analiza y APRUEBA...";

Que en dicho Dictamen la Dra. Virginia H. MARTINEZ y el Dr. Patricio DISQUE proponen el siguiente Tribunal Evaluador:

Titulares: Dr. Marcio ALAZRRAQUI, Universidad Nacional de Lanus
Dra. Noemí GARDENAL, Universidad Nacional de Córdoba
Dra. María Asunción SEGURA, Universidad Nacional de Salta

Suplentes: Dra. María Julia DANTUR, Universidad Nacional de Tucumán
Dra. Raquel GLEISER, Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.457/2007
Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 014

Que a fs. 361 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja:
... "Aprobar el Informe de la Comisión Académica y emitir resolución de manera urgente para que se sustancie el tribunal y defienda la Tesis Doctoral el Lic. José Gil...";

Que a fs. 362 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 179-12 que dice: ... "El Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 2-12 del Veintiocho de Febrero último, en Tratamiento Sobre Tablas, APROBO el Despacho de Comisión de Docencia que dice "Visto el Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Cs. Biológicas obrante a fs. 360; Considerando que en el mismo se detalla el cumplimiento de requisitos y se da por cumplimentada la totalidad de créditos. Que se presenta y aprueba Informe de Avance 2011 (fs. 274-307). Que con aval del Director se presentan tres ejemplares del manuscrito (fs. 319). Que la Comisión propone Titulares y Suplentes para el Tribunal Evaluador, con C.V. de sus integrantes (fs. 320-359). Esta COMISION ACONSEJA APROBAR el Informe de la Comisión Académica y emitir Resolución de manera urgente para que se sustancie el Tribunal y defienda la Tesis Doctoral el Lic. JOSE GIL" CON LA SALVEDAD QUE CORRESPONDE DECIR "SE CONFORME TRIBUNAL.

Asimismo se APRUEBA (con la misma SALVEDAD citada) se CONFORME el Tribunal como se establece en fojas 360 de las actuaciones.";

Que el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 361) no especifica detalladamente la acreditación del Curso de Posgrado "USO DE INSECTICIDAS DE ACCION RESIDUAL PARA EL CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES, CON ESPECIAL ENFASIS EN TRIATOMINEOS", con una carga horaria de 40 horas según certificado que obra a fs. 316; ni la aprobación del Informe de Avance 2011, por lo que corresponde solicitar a esta Comisión, con carácter de urgente, especifique detalladamente las acreditaciones mencionadas;

Que por la urgencia impresa a este trámite, se emite la presente designando el Tribunal Evaluador, para no demorar la instancia de evaluación, hasta tanto emita el Dictamen que se solicita a la Comisión de Docencia y Disciplina;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 2-12 del veintiocho de Febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR el Tribunal Evaluador que entenderá en la evaluación y calificación de la Tesis Doctoral del Lic. José Fernando GIL, el que estará conformado de la siguiente manera:

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.457/2007

Cuerpos I y II

R- CDNAT -2012 N° 014

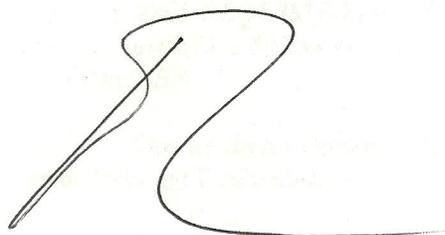
Titulares: Dr. Marcio ALAZRRAQUI, Universidad Nacional de Lanus
Dra. Noemí GARDENAL, Universidad Nacional de Córdoba
Dra. María Asunción SEGURA, Universidad Nacional de Salta

Suplentes: Dra. María Julia DANTUR, Universidad Nacional de Tucumán
Dra. Raquel GLEISER, Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO Universidad Nacional de Salta

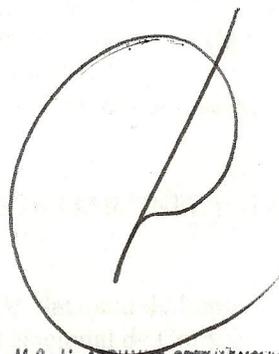
ARTICULO 2°.- SOLICITAR a la Comisión de Docencia y Disciplina, con carácter de urgente, especifique detalladamente la acreditación del Curso de Posgrado: "*USO DE INSECTICIDAS DE ACCION RESIDUAL PARA EL CONTROL DE VECTORES DE ENFERMEDADES, CON ESPECIAL ENFASIS EN TRIATOMINEOS*" con una carga horaria de 40 hs. (fs. 316) y aprobación del Informe de Avance 2011 (fs. 274-307).

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina para dar cumplimiento a lo solicitado en el Art. 2°.

ARTICULO 4°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUKOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales